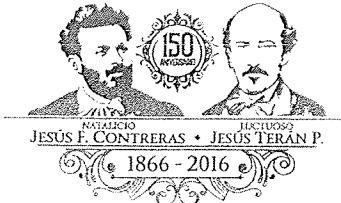




GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES



OFICIALÍA
MAYOR



MDOH. CLAUDIA ANGÉLICA SALDÍVAR SOTO
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
OFICIALÍA MAYOR
P R E S E N T E.

Aguascalientes, Ags. a 13 de octubre del 2016.
Oficio número: DGJU/415/2016
Asunto: Convenio judicial.

Sirva el presente para comunicarle que en fecha 13 de octubre del año en curso, esta Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes celebró con el C. MARCO ANTONIO PALACIOS CORTEZ – quien se desempeñaba en esta Dependencia como Jefe del Departamento de Desarrollo de Portales– un convenio para dar por terminada la relación laboral que lo unía con la Administración Pública Estatal.

En este sentido, es de mencionarse que el mismo 13 de octubre del presente año, se llevó a cabo la ratificación judicial de dicho instrumento jurídico ante la fe del Tribunal de Arbitraje del Estado de Aguascalientes, y se hizo la entrega del cheque nominativo, mediante el cual se efectuó el pago de las prestaciones laborales devengadas por el referido trabajador, a la fecha de terminación de la relación de trabajo que lo unía con el Gobierno del Estado de Aguascalientes.

En este sentido, y para los efectos administrativos a que haya lugar, sírvase encontrar adjunto al presente oficio, los siguientes documentos:

- a) Original de la renuncia suscrita por el C. Marco Antonio Palacios Cortez, de fecha 15 de septiembre del año en curso.
- b) Original del cálculo autorizado del finiquito por terminación de la relación laboral, correspondiente al C. Marco Antonio Palacios Cortez.
- c) Original del convenio de terminación de la relación laboral suscrito entre la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes y el C. Marco Antonio Palacios Cortez, que fuere ratificado ante el Tribunal de Arbitraje del Estado, el día 13 de octubre del 2016.
- d) Talón correspondiente al cheque nominativo 0222061 de la Institución Bancaria denominada BBVA Bancomer.

Sin más que agregar, hago propia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

LIC. SERHIOSSA MELINA VEGA VEGA
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA
OFICIALÍA MAYOR

C.c.p.- C.P. Adriana Vázquez Segura – Coordinadora General de Capital Humano de la Oficialía Mayor.- Para su conocimiento.
C.P. José de Jesús Guerrero Veloz – Director de Compensaciones de la Oficialía Mayor.- Mismo fin.
Archivo.

MARQUEZ

